

INDICE GENERAL

	Págs.
NOTA EXPLICATIVA	5
DEL RECONOCIMIENTO Y DESCONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PRIVADOS	7
I. Del Reconocimiento y Desconocimiento de Documentos Privados Extra Juicio	7
a. Reconocimiento voluntario de documentos privados, ya sea ante Notarios o ante Tribunales	8
b. Del reconocimiento de los documentos privados previstos en el artículo 524 del Código de Procedimiento Civil	11
c. Del reconocimiento de documentos privados, para preparar la demanda por retardo perjudicial, de acuerdo con el artículo 675 del Código de Procedimiento Civil	11
II. Del Reconocimiento y Desconocimiento de los Documentos Privados por vía Judicial	14
III. Solicitud de Reconocimiento de Documentos Privados en Acción Principal	15
IV. Solicitud de Reconocimiento de Documentos Privados por vía Incidental	15
V. ¿Cuál es la naturaleza de la incidencia de reconocimiento y de desconocimiento de documentos privados, como institución accesoria dentro de un proceso?	16
VI. De la forma como puede hacerse el reconocimiento de los documentos privados presentados en juicio por vía incidental	18
VII. Oportunidad para desconocer los documentos privados presentados con el escrito de promoción de pruebas	21

INDICE GENERAL

		Págs.
VIII.	Efectos que produce el reconocimiento de documentos privados, presentados en juicio por vía incidental	22
IX.	Diferencias entre Documentos Reconocidos y Documentos autenticados. Distintos modos de reconocer Documentos Públicos (Registrados), y los reconocidos	25
X.	¿Pueden desconocerse firmas o reconocerse las firmas contenidas que aparezcan en los fotostatos?	35
XI.	¿Qué diferencia hay entre el desconocimiento de un documento privado, o sea, negar la firma e impugnar de falso un documento?	36
XII.	Desconocimiento de los documentos presentados en juicios, para su reconocimiento, por vía incidental	37
XIII.	¿Cuál es la oportunidad para desconocer un documento privado presentado con el libelo de la demanda, si demandado opone excepciones dilatorias o de inadmisibilidad que deben ser resueltas por previo pronunciamiento?	42
XIV.	¿Qué es lo que se reconoce o desconoce en el documento privado?	44
XV.	Se le pueden oponer a un defensor de ausente, documentos privados como emanados de su defendido? . .	50
XVI.	Son actos personales el reconocimiento o desconocimiento de documentos privados?	52
XVII.	Se puede interpretar el silencio del defensor Ad-Litem ante la presentación en juicio de documentos privados como emanados de su defendido, como un reconocimiento?	55
XVIII.	¿Puede solicitarse el reconocimiento de un documento privado, firmado a ruego, que establezca una obligación superior a los dos mil bolívares?	56
XIX.	Del reconocimiento o desconocimiento de documentos privados emanados de entes jurídicos	57
XX.	Lapso para evacuarse el cotejo, cuando se desconoce una letra de cambio en la contestación de una demanda de quiebra	60
XXI.	¿Se requiere para el reconocimiento de documentos privados, presentados en juicio por vía incidental, una nueva citación?	63
XXII.	¿Debe la parte presentante de un documento, a quien se le desconozca el documento o se le niegue la firma, contestar el desconocimiento formal que se le ha hecho,	

INDICE GENERAL

	Págs.
e insistir en hacer valer el documento presentado por ella?	64
XXIII. Después que una de las partes ha desconocido un documento privado que le ha sido opuesto, ¿cuándo se abre el término probatorio de la incidencia del cotejo?	70
XXIV. Si en la oportunidad para desconocer el documento privado o su firma, el demandado reconviene al actor, ¿corre el lapso del cotejo a partir de ese acto, o desde que se contesta la reconvención?	74
XXV. En materia de autos para mejor proveer, ¿podría presentarse una incidencia sobre reconocimiento o desconocimiento de documento privado?	76
XXVI. ¿Puede el Tribunal ordenar una experticia-cotejo suplementaria?	77
XXVII. Puede prorrogarse el lapso de la experticia del cotejo, más allá de las quince audiencias que le acuerda el Artículo 329 del Código de Procedimiento Civil	79
Desconocimiento y Reconocimiento de Documentos Privados Emanados de Terceros	81
1. JURISPRUDENCIA ANALITICA DE VENEZUELA. Dr. LUIS T. LAYA M. VOLUMEN I - 1966	84
2. JURISPRUDENCIA RAMÍREZ & GARAY. SEGUNDO SEMESTRE 1960. TOMO II PAG. 286 - SENT. N° 362	84
3. JURISPRUDENCIA RAMÍREZ & GARAY. INDICE 1960 - 1964 TOMO I AL X. PAG. 492 - TOMO XI	85
4. PAG. 497. TOMO XI	85
5. PAG. 498. TOMO XI	85
6. PAG. 499 TOMO XI	85
XXVIII. Del reconocimiento o desconocimiento de facturas comerciales	86
XXIX. Puede una parte pedir el reconocimiento de documentos privados acompañados al absolvente de posiciones juradas?	87
XXX. Requisitos y resultados del cotejo	87

INDICE GENERAL

	Págs.
De los Documentos Fundamentales para la Ejecución de Hipoteca	91
II. Casos especiales en materia mercantil	92
III. Consideraciones generales sobre el tema	94
IV. ¿Por qué es imprescindible acompañar en los casos citados el instrumento fundamental, cuando se trata de una ejecución de hipoteca, relacionada con títulos de presentación, electos de comercio o saldo de cuenta corriente?	103
PUEDE Y DEBE EL ACTOR CONTESTAR Y PRESENTAR NUEVOS HECHOS PARA IMPUGNAR LOS HECHOS NUEVOS ALEGADOS POR EL DEMANDADO EN SU CONTESTACION AL FONDO DE LA DEMANDA, COMO MODIFICATIVOS O EX-TINTIVOS DE LA OBLIGACION?	107
I. Introducción	107
II. Razones lógicas y procesales que autorizan u obligan al demandante a contestar los hechos o alegatos nuevos invocados por el demandado en la contestación al fondo de la demanda, señalando en esa oportunidad la materia sobre la cual ha de versar su contraprueba	109
III. Oportunidad legal señalada al actor en el Código de Procedimiento Civil Venezolano para contestar o replicar la contestación formulada por el demandado	113
IV. Opinión de Borjas sobre el derecho a la necesidad para el actor de proponer a su vez excepciones y alegar defensas que enerven los efectos de las aducidas por el demandado	117
V. Fundamento legal de la obligación y del derecho que tiene el actor de contestar los nuevos argumentos o hechos alegados por el demandado en la contestación al fondo de la demanda	119
VI. Jurisprudencia establecida por Casación sobre la necesidad para el actor de replicar la contestación de la demanda formulada por el demandado	121
NO HAY SOLIDARIDAD EN COSTAS EN MATERIA CIVIL	123
I. Doctrina de los civilistas sobre la no Solidaridad	125
II. Doctrina de los procesalistas venezolanos	127
A) Ramón F. Feo - Tomo I - Página 290	127
B) Arminio Borjas - Tomo II - Pág. 182	127
C) Lecciones de Derecho Procesal Civil. Dr. Pineda León - Tomo I - Pág. 257	128

INDICE GENERAL

	Págs.
D) Solidaridad en materia de costas judiciales. Marcano Rodríguez. Revista de Derecho y Legislación. Tomo Décimo Sexto - Págs. 62 al 67	128
III. Doctrina de los Procesalistas Extranjeros	134
A) Guasp., Derecho Procesal Civil. Página 587	134
B) Chioventa, La Condena en costas. Página 243, N° 183	135
C) Ricardo Reimundin - Derecho Procesal Civil. Tomo I. Páginas 204 - 205	135
D) De la Plaza, Derecho Procesal Civil, Español. Vol. I Páginas 573 y siguientes	136
E) Alsina. Tratado de Derecho Procesal, Tomo IV. Página 563	136
IV. COSTAS	138
LA PRESCRIPCION EXTINTIVA Y LA CADUCIDAD DE LA ACCION, ALEGADAS COMO FUNDAMENTO DE LA ACCION	
	145
Capítulo I	
DE LAS ACUMULACIONES FACULTATIVAS	151
Jurisprudencia de la Corte Federal y de Casación	154
Capítulo II	
¿Es la acumulación la regla general o la excepción a la regla?	159
Capítulo III	
La facultad discrecional de los jueces	163
Capítulo IV	
Doctrina	166
Capítulo V	
Jurisprudencia	169
Capítulo VI	
No procede la acumulación en casación	176
La Corte de Casación, en Sala Civil, Mercantil y del Trabajo	176
ANEXO N° 1	
Juicios, Urbanización Los Corales, C. A. - Contra Provincial Insurance Company Limited.	178
Notas para informes	178

INDICE GENERAL

Págs.

ANEXO N° 2

Su Despacho	183
Capítulo I	184
Capítulo II	184
Capítulo III	184
Capítulo IV	185
COMENTARIO DEL INFORMANTE	190
Capítulo V	191
Capítulo VI	191
Capítulo VII	192
Capítulo VIII	192

ANEXO N° 3

Cuando no hay nulidad de cesiones ni pacto de CUOTA LITIS	201
Contenido	201
Resumen de materias	202
I Libelo	203
II Primera sentencia contra el B.N.D.	209
III Contestación	217
Capítulo I	
Impugnación de la estimación del valor de la demanda	217
Capítulo II	
Contestación al fondo de la demanda	219
Capítulo III	
Jurisprudencia sobre la materia	220
I. Jurisprudencia de Casación	220
II. Jurisprudencia de Instancia	221
Capítulo IV	
Imposibilidad de Pacto de cuota-litis	224
Capítulo V	
Que es el pacto de cuota-litis	226
Capítulo VI	
Nulidad absoluta?	227
Conclusiones	231
Informes de los demandados	231

PRIMERA PARTE

Competencia del Tribunal	231
--------------------------------	-----

INDICE GENERAL

Págs.

SEGUNDA PARTE

A) Impugnación de la estimación de la demanda	238
B) Fijación del valor de la demanda	238

TERCERA PARTE

Materia de Fondo	238
Capítulo I	
—Las cesiones de costas no son ilícitas	238
Capítulo II	
—Efecto de la cesión directa	239
Capítulo III	
—El actor no ha probado el pacto de cuota-litis	239
Capítulo IV	
—El actor no ha probado que existiera un convenio sobre honorarios	240
Capítulo V	
—El actor no ha probado que las costas cedidas son las cosas de la causa	240
Capítulo VI	
—Cesión después de haber cesado el Ministerio Profesional	240
Capítulo VII	
—Jurisprudencia uniforme sobre la materia	241
Capítulo VIII	
—¿Nulidad absoluta?	241
Capítulo IX	
—Jurisprudencia sobre honorarios de abogados	241
V. Sentencia definitiva contra el B.N.D.	244
INTERDICTO DE AMPARO	253
EL CONTRATO DE DESCUENTO DE ACUERDO A LA JURISPRUDENCIA DE TRIBUNALES VENEZOLANOS	257
I. El contrato de descuento de acuerdo a la Jurisprudencia de Tribunales Venezolanos	257
II. Naturaleza jurídica del contrato de descuento. Doctrina al respecto	259
III. El descontante de la letra de cambio no tiene otras acciones contra el descontado que las inherentes al título cambiario	263

INDICE GENERAL

	Págs.
IV. Cuando no existe la acción causal derivada del contrato de descuento	266
V. Procedencia de la acción causal originada en el contrato de descuento cuando los títulos cambiarios han sido endosados "por concepto de descuento"	269
VI. Existe una acción causal derivada de un contrato de descuento si el descontante acreedor dejó prescribir la acción cambiaria contra el aceptante?	271
El Contrato de Descuento	275
Nota Explicativa	275
Punto previo	290
I. Caducidad cambiaria	290
1. Doctrina venezolana y extranjera sobre la caducidad ..	292
2. Jurisprudencia venezolana sobre caducidad	299
3. La caducidad del derecho se puede oponer en todo momento	302
II. Réplica a tesis del banco demandante sostenidas en los informes de primera instancia	302
III. La acción entendida, es una acción fundada en los giros, cuyas acciones ya están prescritas	306
IV. El banco no ejerció la acción causal ni la de préstamo	308
V. Prescripción de las acciones cambiarias, inherentes a esas letras	308
VI. No ha habido interrupción de esa prescripción ni la han probado	309
VII. El origen de las obligaciones de la compañía demandada	309
VIII. Las letras de cambio no son títulos ejecutivos	311
IX. Obligatoria imposición de costas	312
Jurisprudencia sobre la materia	313
Conclusiones	315
 CARACTERISTICAS PECULIARES QUE REVISTE EL DERECHO DE RETENCION EN EL CODIGO DE COMERCIO VENEZOLANO	 341
 EL JUICIO DE INVALIDACION	 345
I. Valor de la demanda en el Juicio de Invalidación	346
II. Término de caducidad de la causal sexta (6ta.) del Artículo 729 del Código de Procedimiento Civil	346
I. Valor de la demanda en Juicio de Invalidación	346
A) Resumen del planteamiento del reclamante	346

INDICE GENERAL

	Págs.
B) Contestación de la reclamada o demandada	347
Capítulo I	
Impugnación de la estimación del monto de la demanda	347
II. Término de caducidad de la causal sexta (6ta.) del Artículo 729 del Código de procedimiento Civil	354
A) Naturaleza jurídica de la caducidad	355
B) Cómputo del lapso de caducidad, jurisprudencia	356
C) Declaración de oficio de la caducidad de la acción de invalidación	357
III. Sentencia	365
 LA ACCION MERO-DECLARATIVA DE PRESCRIPCION	 375
I. Planteamiento del problema	384
II. Valor del cotejo evacuado en otro juicio y no firme la sentencia que lo acoje, como está probado en autos	384
III. Documento que carece de valor probatorio	386
Conclusiones	387
Capítulo I	
La demanda se excepcionó	387
Capítulo II	
Síntesis del problema	390
Capítulo III	
Análisis del Artículo 12 del Código de Procedimiento Civil	390
Capítulo IV	
Análisis general de la prueba	392
Capítulo V	
Análisis del valor legal de las copias certificadas de documentos privados	395
Capítulo VI	
Análisis de la copia certificada del cotejo	401
Capítulo VII	
Los documentos privados originales no han estado jamás en este juicio ni en este expediente	405
Capítulo VIII	
Los documentos privados originales fueron desconocidos en otro proceso	412
Capítulo IX	
La demanda no ha probado que los documentos privados hayan sido reconocidos o tenidos legalmente por reconocidos en otro proceso	413

INDICE GENERAL

	Págs.
Capítulo X	
Jurisprudencia de casación sobre el requisito de que el interesado acredite la circunstancia de que el documento privado fue expresamente reconocido o de que debe tenersele por legalmente reconocido	413
Capítulo XI	
Análisis del Artículo 1.363 del Código Civil	415
Capítulo XII	
Opinión de Planiol y Ripert sobre la fuerza probatoria del documento Privado y de sus copias	415
Capítulo XIII	
Para concluir la materia de fondo, terminamos señalando tres hechos	418
Capítulo XIV	
Imposibilidades procesales en casación	418
SENTENCIA DEL SUPERIOR SEXTO	420
CASACION 2374	
Recurso	441
IMPUGNACION	
Del resumen de la Dra. Moreno	463
PRIMERA PARTE	
I. Improcedencia del recurso	463
II. Doctrina	464
III. Jurisprudencia	467
SEGUNDA PARTE	
Formalización incompleta	472
TERCERA PARTE	
Materia de Fondo	474
Primero: No hay lugar a la acumulación	474
No hay identidad de cosas	474
No hay identidad de acciones	475
Segundo: No se divide la continencia de la causa	476

I N D I C E G E N E R A L

Págs.

Tercero: Una sentencia en este juicio no produce cosa juzgada en el otro juicio	476
1ª SENTENCIA DE CASACION	
La Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil	479
Vistos	479
Ponencia del Magistrado suplente Dr. Gabriel Parada Dacovich ..	479
Unico	480
Decisión	494
Informe del Tribunal de Reenvío	495
Opiniones doctrinarias	496
Sentencia del Tribunal de Reenvío	501
Presentación del caso	509
Importancia del caso	510
Recurso de fondo	510
I. La doctrina de casación	515
II. La doctrina procesal venezolana	516
III. Argumentos de hecho y de derecho	517
IV. La preclusión de la oportunidad probatoria	518
V. Un argumento antijurídico	520
VI. Amenaza de invalidación	520
Conclusión	521
La Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil	522
Vistos.	
Magistrado Ponente: Dr. JOSE RAMON DUQUE SANCHEZ	522
Unico	523
INDICE GENERAL	529